

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 402/88

**ARTICULO 1º.-** APRUEBASE como reglamentaria la Obra sita en la Sección "D", Macizo 25, Parcela 6, propiedad de la señora Albertina PETEREIT, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 215/88, Letra: H.C.D. ya que si bien dicha obra no cumple con la altura mínima en los locales cocina-comedor, no afecta las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 402 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06/07/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 581/ 88.-